DICTAMEN N° 066/20
Ref.: Ac. Simple N° E2-2017-9408-A S/ Solicitud de Pase a Planta del Sr. Rodrigo M. Nanni

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
DRA. MARIA PIA CHACCHIO CAVANA

De mi consideración:

Habiéndome expedido mediante Dictamen Nº 518/19 glosado a fs. 46, y siendo que las actuaciones agregadas posteriormente permiten tener por cumplidos los recaudos y presupuestos exigidos por el art. 13 de la Ley 292-A, y en atención al informe favorable de la Subsecretaria de Gestión Administrativa y Empleo Público a fs. 31/32, se devuelve haciendo saber que las opiniones vertidas por este cuerpo asesor no son vinculantes para las autoridades con competencia para resolver, siendo la decisión final reservada a la ponderación discrecional del Poder Ejecutivo; por tal motivo deberá, en su caso, reelaborarse el proyecto de decreto adjunto a sus efectos.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 17-02-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL